Asunción, 04 de Marzo de 2020

Nota DOC/DA Nº 297/2020

Señores
SOLUMEDIC S.A.
E-mail: info@solumedic.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR - PLURIANUAL" – I.D. Nº 370838**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 274/2020 de fecha 02 de Marzo de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **PROSALUD FARMA S.A.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios
Jefe
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL D.O.C. Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 274/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 4
Adendas 9
Dpto. Contratos 18
Más

DPTO. DE ADJ

REMITO RESOLUCIÓN E INFORME DE EVA

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gma
para info

REMITO RESOLUCIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN LCO N°51/201
FAVOR ACUSAR RECIBO.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

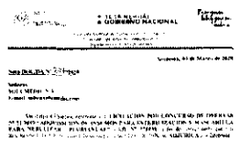

NOTIFICACION SO...

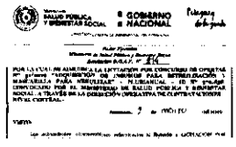

RESOLUCION 274....

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Asunción, 04 de Marzo de 2020

Nota DOC/DA Nº 298/2020

Señores
CATETERES Y AFINES S.A.
E-mail: gerencia@caphar.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR - PLURIANUAL" – I.D. N° 370838**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 274/2020 de fecha 02 de Marzo de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **PROSALUD FARMA S.A.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios
Jefe
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL D.O.C. Dpto. Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 274/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 4
Adendas 9
Dpto. Contratos 18
Más

DPTO. DE ADJ +

REMITO RESOLUCIÓN E INFORME DE EVA

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gm
para gerencia

REMITO RESOLUCIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN LCO N°51/201
FAVOR ACUSAR RECIBO

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

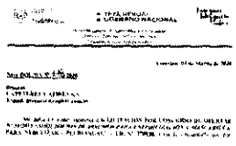

NOTIFICACION CA... **RESOLUCION 274....**

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Asunción, 04 de Marzo de 2020

Nota DOC/DA N° 299/2020

Señores
PROSALUD FARMA
E-mail: licitaciones@prosaludfarma.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR - PLURIANUAL" – I.D. N° 370838**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 274/2020 de fecha 02 de Marzo de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **PROSALUD FARMA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios
Jefe
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Dpto. Adjudicaciones D.O.C. - PARAGUAY

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 274/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 4
Adendas 9
Dpto. Contratos 18
Más

DPTO. DE ADJ

REMITO RESOLUCIÓN E INFORME DE EVA

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gma
para Licitaciones

REMITO RESOLUCIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN LCO N°51/201
FAVOR ACUSAR RECIBO

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

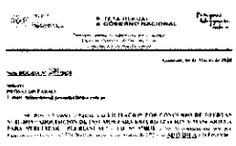
NOTIFICACION PR...

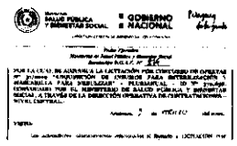
RESOLUCION 274....

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo